

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-037</b>
	<b>FORMATO: DESISTIMIENTO TÁCITO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>03</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>02-01-2024</b>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZA AÉREA COLOMBIANA  
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**

Madrid, Cundinamarca, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y  
ORDENA EL ARCHIVO DE LA PETICIÓN BAJO RADICADO FAC-E-2024-025422-RE  
MEDIANTE HERMES DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024.**

El señor Coronel Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento,

En uso de las facultades legales y en especial la establecida en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Que, el señor FABIO JOSE CLAVIJO EL AGUILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.321.316, el 25 de octubre de 2024 - 15:02:00, radicó la Petición mediante Sistema HERMES, bajo radicado No. FAC-E-2024-025422-RE, por medio de la cual solicitó:

*(..) me permito dirigirme a usted en calidad de tío de Jonathan Cruz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1129509958, quien estaba prestando su servicio militar en la Base Aérea de Mantenimiento (CAMAN) bajo la Fuerza Aérea Colombiana. Recientemente fui informado por un capitán de su base sobre la situación de Jonathan, quien no se presentó a la base al finalizar un permiso otorgado. Debido a un cambio en su número de contacto, no había tenido comunicación con él hasta hace pocos días, y lamento no haber tenido conocimiento de la situación con anterioridad. El capitán me notificó que Jonathan contaba con cinco días hábiles para regresar a la base antes de que se iniciara un proceso en su contra; no obstante, este plazo ya ha pasado y me he enterado de que Jonathan lleva entre dos y cuatro meses sin presentarse en la base. Al contactar finalmente a mi sobrino, él me expresó que la razón de su ausencia fue el maltrato que percibió durante su tiempo en servicio, lo cual le generó desmotivación y lo llevó a no regresar. Me ha manifestado su deseo de reintegrarse y cumplir con sus obligaciones, pero se siente desorientado sobre el proceso disciplinario o penal al que se enfrenta dada su ausencia prolongada. Solicito respetuosamente que se nos oriente sobre el procedimiento a seguir para que Jonathan pueda retornar y asumir la responsabilidad de su situación actual. Él está dispuesto a colaborar y a someterse a cualquier trámite requerido para resolver su situación y reincorporarse a sus deberes" (...).*

Que, al examinar la petición de acuerdo con el artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se advirtió que carece de información, por ello, a través del correo electrónico [usuarioscaman@fac.mil.co](mailto:usuarioscaman@fac.mil.co), de fecha 07 de noviembre de 2024, se solicitó a la peticionario al correo electrónico [fabioj.clavijoe@unac.edu.co](mailto:fabioj.clavijoe@unac.edu.co), ampliar la información respecto a la solicitud realizada, mediante oficio radicado No. **FAC-S-2024-036260-CE**, ello, en razón a que la información debe ser completa, clara y precisa, para poder suministrar lo requerido por parte del peticionario. A la fecha, transcurrió el término de que trata la Ley 1755/15 en su artículo 17 *eisudem*.

Que, a fin de permitir al peticionario ejercer su derecho constitucional a presentar peticiones, se cumplió el procedimiento establecido para las peticiones incompletas en aras de consolidar la información

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-037</b>
	<b>FORMATO: DESISTIMIENTO TÁCITO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>02-01-2023</b>

Continuación Acto Administrativo Desistimiento Tácito Petición mediante HERMES de fecha 25 de octubre de 2024

requerida para dar el trámite pertinente y emitir una respuesta clara, oportuna y de fondo a la misma; sin embargo, una vez realizado el seguimiento a la petición materia de estudio, se advierte que venció el término de un (1) mes, sin que el peticionario cumpliera el requerimiento ni solicitara prórroga del plazo.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 *cifra*, este Despacho debe proceder a decretar el desistimiento tácito y ordenar el archivo de la petición mediante Hermes de fecha 25 de octubre de hogaño, tal como se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

En mérito de lo expuesto,

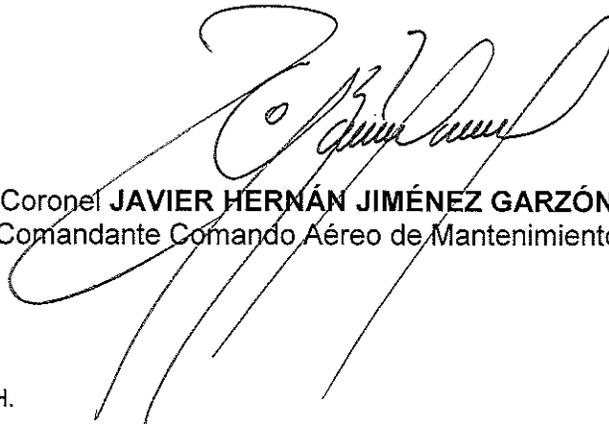
**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** el desistimiento tácito de la petición mediante Sistema HERMES, bajo Radicado FAC-E-2024-025422-RE, por medio de la cual solicitó: información de carácter legal, con fecha 25 de octubre de 2024, presentada por el señor FABIO JOSE CLAVIJO EL AGUILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.321.316, a través del Sistema HERMES, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, sin perjuicio que pueda ser presentada nuevamente con el lleno de los requisitos legales.

**SEGUNDO: ORDENAR** el archivo de la petición mediante Sistema HERMES, bajo Radicado FAC-E-2024-025422-RE, por medio de la cual solicitó: información de carácter legal el día 25 de octubre de 2024.

**TERCERO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo el señor FABIO JOSE CLAVIJO EL AGUILA, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer por escrito ante el Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos legales establecidos en los artículos 74 y siguientes *ibidem*.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
 Coronel **JAVIER HERNÁN JIMÉNEZ GARZÓN**  
 Comandante Comando Aéreo de Mantenimiento

Revisó: MY. Sotelo / Jefe DEJDH.

Elaboro: T4: Hernández / Sub. Tec. Jurídico.